

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 195-2024

SEDE MUNICIPAL

22 DE ENERO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcalde en Ejercicio.

Secretaria del Concejo.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) Acta de Sesión Ordinaria N° 194, celebrada el 15 de enero de 2024.

Con relación a esta acta se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Francisco.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí buenas tardes, eh bueno vi que el quince de enero no estuve presente pero atendieron al Comité de Deportes, y quería eh vamos a ver si mentiras, esta es la del Auditor, perdón, eh atienden al Auditor sin audiencia, él no tenía audiencia, el Presidente le cede el micrófono para que eh para que se desahogue, y asi fue, se desahogó, je je, verdad, eh me llama la atención y es que quería resaltar que siempre eh el Asesor Legal igual la Secretaria de este Concejo han sido muy insistentes en que no se lean denuncias en este Concejo, mucho menos con nombres, pero en esta ocasión ni la Secretaria ni el Señor Asesor Legal, ni ninguno de los regidores por supuesto que están de acuerdo, eh se opusieron a que se leyera la denuncia del Auditor, denuncia que no trae pruebas de hecho y realmente yo quiero que el Asesor Legal nos nos indique eh ¿Cómo vamos a seguir operando el respeto dentro de este Concejo?, porque a mí se me juzga sin pruebas, ni estar yo presente, sin darme derecho de de de, de la palabra, ¿verdad?, pero a mí sí me llama la atención que hayan tantas inconsistencias en esto,

¿verdad?, eh claramente es un acto politiquero, no me queda duda, pero eh eso es un eso es una reunión formal donde administramos los bienes del cantón de Garabito y no se puede tomar para ese tipo de jueguitos eh así que yo quisiera que el Asesor Legal nos ponga al día con esta juzgamiento que hicieron ese día eh ¿Cuál es mi culpa?, ¿Cuál es mi sentencia?, ¿Quién?, ¿Cómo la juzgaron?, ¿Con qué pruebas?, ¿Por qué los cinco regidores votan en pleno a favor?, de lo que expone el regidor sin audiencia, ¿verdad?, eh porque realmente; ah cuatro fueron, ok porque realmente lo que se dice sabiendo que es mentira, eh sabiendo que es simplemente un acto politiquero ni siquiera me molesta, pero sí quiero saber, de parte de ustedes eh, ¿Cuál va a seguir siendo el actuar del Concejo Municipal cada vez que venga una denuncia?, aquí casi que todos los días vienen denuncias contra la mayoría de funcionarios que están a cargo de los departamentos, por ejemplo eh bueno no no falta, entonces, no sé talvez el Asesor Legal si nos nos nos dice ¿Cómo se permite esta barbaridad en esta Sesión Municipal?, y ¿Qué ley está rigiendo ahora este nuevo acuerdo, que toma el Concejo?, y hasta ¿Dónde va a llegar?, porque si yo he ofendido a alguno de ustedes, alguno de ustedes, pueden ir a querellarme, ¿verdad?, ahí es la instancia, si yo los he ofendido a cualquiera de ustedes me pueden ir a querellar, como ya yo he denunciado a Doña Olendia por haber mentido en esta sesión de Concejo, así de sencillo, pero lo que ustedes hicieron en esta sesión de Concejo, es vulgar, es vergonzoso, y no es de de la representación que ustedes tienen en este pueblo, deberían de tomar las cosas más en serio porque aquí hay muchísimo que resolver y en esta administración que estamos unicamente estamos dejando desgracias en este cantón, ni siquiera en el último año con seis mil millones de colones aprobados, hemos todavía podido inaugurar un proyecto, y seguramente lo van a dejar para la próxima administración porque viendo lo que están haciendo no van ni para atrás ni para adelante con ningún proyecto, a la al Auditor en lugar de estar gastando su tiempo que de hecho está de vacaciones, pero vino a trabajar como lo dijo el Regidor Yohan, y lo dejó claro porque él lo vio a las cuatro de la tarde metido en la oficina en un día de vacaciones entonces me pregunto ¿Por qué no está fiscalizando los proyectos que están aprobados y que ni siquiera han empezado?, y los que han empezado, han empezado no mal, pésimo, pésimo; entonces Sr. Asesor no sé

Qué procede con este Concejo con lo que ya votaron, eh ¿Cuáles van a ser las medidas de respeto?, ¿Hay un reglamento para medir eso?, creo que alguno de ustedes podría estar en la capacidad de decirlo, ya que lo votó, pero el Asesor Legal el que estuvo acá eh talvez podría legalmente ampliarnos, ¿A qué va a llegar ese acuerdo que que tuvieron?, o si simplemente es un acto politiquero pues que también lo diga, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Para ir cerrando, eh Don Danilo tiene la palabra.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente; buenas tardes compañeros, regidores, regidoras, público presente y que nos ven, Sra. Secretaria; Francisco yo no mencioné nada porque si hubieran tomado la decisión de alterar el orden del día, estando usted o no estando usted, se hubiera tomado la decisión de recibir a la persona como lo han hecho con otra persona lo primero, lo segundo que usted dice que la Secretaria la Licenciada Xinia Xinia es una empleada y lo que llegue ahí solamente que tome un acuerdo de parar el documento que venga sea eso sea cualquiera ya eso es una, para que usted entienda mejor, cuando yo salgo siempre me despido de esta compañera Xinia siempre que va a salir el compañero de las cámaras y yo, y cuando entré a la oficina Xinia estaba un poco mal ahí enferma algo había pasado ahí afuera y más bien yo le dije que fuera a algún lado porque estaba como con con la presión baja, estaba con un vaso de agua, yo le dije que si quería le traía más agua, algo pasó afuera que ustedes saben ya que fue lo que pasó, estaba un compañero y el Sr. Presidente cuando el Auditor hablo acá habló muy bonito sobre el acoso, y sobre las mujeres, y yo creo que se equivocó debe ser un, ¿cómo se llama eso?, cuando son de películas, un profesional de esos, porque habló muy bonito acá, y cuando fue afuera se refirió a otro tema, maltratando prácticamente a la compañera, un actor, eso está mal, acaba de decir media hora y ya está hablando otras cosas, yo me sorprendí cuando vi ahí a la compañera mal, osea me sorprendió, entonces pero Francisco, usted bien ha estado acá y usted bien lo sabe cómo lo repito, aquí se toma un acuerdo en altera el orden del día, entonces lo hubieran hecho, lo hubiera pasado a legal nada más que sí tuvo impacto que hubiera sido más legal, y lo de Xinia no tiene nada que ver, más bien el Sr. Auditor que estuvo entendido abuso más bien de eso de la

Conversación, como usted más bien le dio órdenes ahí, habló, incluso el compañero Yohan le hizo unas preguntas que usted si quiere se agarra de esa acta se puede agarrar, que se desvió del tema, como yo lo sé yo no le discuto lo de la multa ni nada, sabe por qué, porque la gente aquí que trabaja en empresas y proyectos, cuando llegan los proyectos aquí ya todo está cocinado como dicen, es de girar, talvez mucha gente lo sabe, y muchos desarrolladores lo que hacen es pagar la multa pa pa no perder la cuadrilla que tienen, o tienen personal bueno y paga la multa y sigue el proceso, eso es lo que mucha gente se confunde aquí, muy diferente a los que no quieren pagar nada, totalmente de acuerdo, pero eso yo a usted ni lo culpo ni a ningun desarrollador, incluso cuando vienen bienes inmuebles cancela si hay alguna construcción mala, qué está apegada o no apegado a la ley, sí, pero siempre se cobra, pero Francisco para que usted tenga bien claro la compañera Xinia no tuvo nada que ver con eso, porque usted ya lo sabe, ya usted tiene tiempo de estar acá, y más bien se sintió mal cuando yo entré ahí, y si le digo que el compañero Auditor habló muy bonito aquí, y totalmente de acuerdo con el acoso no solo de mujeres sino de hombres, pero no es así, más bien debe de ser otro profesional porque se equivocó al hablar de esos temas que al final de cuentas estaba la compañera enferma ahí, que yo más bien me ofrecí que si quería la llevaba hasta la clínica, porque si la vi muy mal ahí, pero me dijo que no, entonces después bajamos no supe que pasó más con ella, pero asi fue eh lo que pasó, muchas gracias Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh bueno este en la correspondencia, de la semana anterior eh aquí la tengo a mano, eh lo que se copio fue solo una hoja en el de hecho se puede ver en la parte F y es un oficio del Sr. Auditor, que dice llamado al respeto en donde dice que un regidor suplente no yo no voy a mencionar el nombre eh lo desprestigia, lo difama e irrespeto, básicamente es eso y viene y copia un dos tres del acta de sesión eso es lo que yo tengo a mano y lo que lo único que tenía de hecho a ese documento le hace falta otra parte no viene no viene no se adjuntó, eh corre seguido viene el siguiente tema, entonces en realidad eso no es una denuncia, ¿verdad?, no es una

Denuncia, y no entra en los requisitos, yo he sido partidario e incluso Sr. Francisco eh aquí vino una denuncia donde eh algunas personas se molestaron incluso donde decían que un partido político estaba plagiando una bandera, ¿usted sabe cuál es?, eh no digo que sea cierto, pero eh yo fui el primero en decir esto no va al tema, eh una denuncia no se lee en sesión y que no es un tema municipal, así como en reiteradas ocasiones de diferentes compañeros, este su persona, del Alcalde, eh indicado no se lean determinados oficios debido a la al artículo seis de la ley de control interno y al artículo ocho de la ley de enriquecimiento en la función pública, este si hubiese sido una denuncia por supuesto que tengo que dar la asesoría necesaria para que no se lea y segundo hubiera solicitado al Concejo Municipal que abra una investigación preliminar o bien un procedimiento administrativo en contra de su persona para averiguar la verdad real de los hechos al ser una denuncia, ¿verdad?, al entrar una denuncia se tiene que abrir un procedimiento administrativo para que bien como dice usted la persona tenga derecho, al derecho de defensa, al debido proceso, a intimación, a un juicio oral y presentar las pruebas de de descargo efectivamente esta asesoría no recomendó ningún procedimiento administrativo en su contra, ni tampoco investigación preliminar, porque la nota que se desprende no es una denuncia, así como no es una denuncia la nota que hizo Franggi Nicolás, en donde hasta en esa se tocaron nombres y yo lo hablé con el Licenciado Julio, le dije Julio esto no es una denuncia, la denuncia eh es que se investigue un hecho efectivo, preciso, conciso y con la prueba necesaria, este eh él lo que está haciendo es un llamado a la atención en donde dice que un regidor lo difama lo bueno lo difama suficiente para que si el regidor se siente que no es cierto efectivamente tiene que acudir a los tribunales de justicia a a a determinar que le están diciendo que lo están difamando, si alguien dice que yo lo difamo y no lo he difamado yo iría a los tribunales de justicia así como la persona que envía la nota el Sr. Auditor si se siente difamado y se siente acosado diay el mismo puede ir a los tribunales de justicia e interponer una una una demanda por acoso laboral, o bien ir al ministerio de de trabajo, entonces efectivamente eh no encajo eh no se encajó como una denuncia, asi como la nota eh que emitió Franggi Nicolás eh no es una denuncia, no no concreta pretensiones; no concreta vea que incluso el Auditor no está solicitando un

Procedimiento administrativo en contra de de de su persona las por las medidas, nada más hace y vino aquí a explicar que ocupa un llamado de de respeto porque indica que una persona lo difama a él, y difama el el proceso el por el cual él está eh liderando, esa es a la percepción y apreciación que esa persona tiene sobre determinadas declaraciones que ha emitido el regidor que él menciona, entonces eh básicamente no es una denuncia por lo tanto por más que lo leo y a lo que tuve acceso eh que es la primer hoja, este no se puede encajar como una denuncia para efectivamente darle un un eh carácter privado, y efectivamente cuando uno indica que otra persona la difamación es un delito efectivamente eh el Código Penal este si el día de mañana alguien dice que equis persona está difamando efectivamente eh tiene que llevar la razón efectivamente porque diay se van a los tribunales de justicia, y no es cierto efectivamente eh puede ser querellado y la persona que se sienta ofendida puede querellar y y la persona que se sienta eh acosada efectivamente puede ir a los tribunales de justicia a a a que se a que se analicen, entonces efectivamente por eso es que no es en en contra de de personalmente eh yo no no nada en contra suyo, no es nada en contra político no soy, de hecho soy el primero que deseo que pasen las elecciones este municipales para que eh evitar cualquier tipo de o apreciaciones políticas digamos como las que usted puede estar apreciando en este momento que yo lo permití, y no no lo consideré así jamás, efectivamente y y no ni mi intención ni creo que la de ningún compañero, eh este eh haber publicado, o anotado en un acta una denuncia, de hecho yo hubiese sido el primero en decir que, que no se haga así como lo he hecho repetidas veces.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Xinia para ir terminando.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Gracias; en la misma línea del Licenciado, yo lo que traje aquí fue un escrito que el Auditor redactó, y bueno si llegó solo una hoja probablemente fue porque se pegó en el escáner a veces se pegan hojas, pero lo que el documento del Auditor tenía eran puros extractos de actas que son documentos públicos, de ahí el Sr. Auditor no se salió osea él tomó partes de actas todas las manifestaciones que el Regidor ha dicho, entonces yo por eso traje el documento, lo leí

Pero eran extractos de actas que son documentos públicos, no estoy defendiendo al Auditor porque no tengo ánimo de defenderlo porque ya sabemos, pero no no, eso fue lo que pasó.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Cerramos ya con Francisco, ya no más vamos a debatir sobre esto.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Entonces, ¿Cómo le llaman a esos documentos?, eh que los cinco regidores votan a favor, eh Licenciado a un documento que llega acá, ¿Cuál es el acuerdo que toman cuando lo cuando lo votan a favor en pleno?, este, ¿Qué que prosigue ahora?, ¿Qué prosigue?, y eh Don Danilo yo con Xinia no tengo absolutamente nada, le hice ver porque ella sí ha previsto cuando vienen estos documentos de evitarlos porque no tienen ningún orden ni ningún beneficio para el cantón, es una cuestión más personal que otra cosa, entonces si el Auditor tiene algo contra mí ahí están los juzgados, él los conoce lo más bien, es más, es la función que él debe de esta desempeñando acá en la municipalidad pero con los bienes municipales no con contra nosotros entonces, a Xinia unicamente le hice ver de que en algunas veces ella ha advertido que son documentos que vienen con nombre y los evita, ya le digo, aquí el público ya está consciente de que esto es politiquero y que el Auditor unicamente está para ser un chismoso, más si usted me cuenta que después de salir de acá, hablando aquí llorando de que se ofenden a las mujeres, y salió a ofender a la Secretaria, ¿verdad?, entonces uno dice diay ¿qué es lo que está pasando?, eh pero sí me llama la atención que se pegue la hoja, es que pasaron muchas cosas con este documento, que se permita que no haya digamos un trasfondo, ¿cuál es el beneficio para la municipalidad?, ¿verdad?, realmente y también que quede claro que si alguno de ustedes tiene algo contra mí o contra cualquier persona que los ofenda, el debido proceso es que tienen que querellar, tienen que ir a a la fiscalía o al juzgado, ¿verdad?, eh no es trayendo un documento acá para para difamar a la persona o para hacerlo público, no sé ni de qué manera que ni siquiera debería de haber un documento así en este Concejo, lastimosamente no solamente se lee el documento sino que le dan el micrófono al Auditor para que se desahogue, verdad, el Presidente hasta lo felicitó por lo que hacía, ¿verdad?, eh eh realmente ha sido chistoso pero bueno el chiste se cuenta solo, ustedes en cuatro años con más de sesenta mil millones en administración

No han construido un metro de algo en Garabito y ese es el chiste real, no han construido un metro de algo, ¿verdad?, entonces y realmente eso es a lo que venimos acá, que pasa con los recursos de esta municipalidad, ¿Por qué no están invertidos en el cantón?, ¿verdad?, ¿Y por qué tenemos un Auditor que si saca tiempo para venir a hablar de este tema sin sentido a este Concejo?, y ustedes se lo permiten en vacaciones incluso y resulta que ahora el documento era nada pero los regidores lo votaron a favor, bien continuemos si gusta Sr. Presidente.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene la palabra Licenciado Ernesto por cinco minutos.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente; vamos a empezar primero por el orden, este proceso de de de votación antes de una antes de una eh acta no es correspondiente lo que el Sr. Francisco está diciendo, no lleva ninguna razón, no tiene ningún fundamento, no debería ni siquiera tener la palabra, ¿por qué?, porque no hace referencia al acta, se hace referencia si hay un error en el acta, sí, para eso es este momento..., lo siento, soy yo, entonces uno viene, si hay un error en el acta, entonces si hay un error en el acta yo alzo la mano, y antes de que se apruebe por medio de los regidores yo, pido mire señores se ha de corregir el acta, para esto, no es para comentar lo que pasó en la sesión pasada que no vino, ¿verdad?, primero; segundo aquí muchas veces muchas veces el Sr. Presidente le ha dado audiencia a personas que no tienen, y comenzando por usted, que lo ha fomentado, usted lo ha pedido usted mismo ha pedido en varias ocasiones que se le de la palabra a personas que no tienen audiencia, entonces no puede venir ahora a reclamar porque se le da a otra, porque usted si ha fomentado eso, ¿verdad?, entonces vamos de nuevo también con respecto a que no hemos construido, bueno nosotros como regi como Concejo Municipal hemos presupuestado, presupuestamos tres veces todos los proyectos que había que hacer, a nosotros como Concejo Municipal de nuevo le explico porque creo que después de cuatro años no ha entendido usted la diferencia entre un Concejo Municipal y una administración, a nosotros como Concejo Municipal no nos toca construir los proyectos, no somos nosotros, toca darles los fondos para que se puedan hacer y a nosotros ponernos de acuerdo en cuales

Proyectos sí queremos que hagamos en el cantón de Garabito, entonces eso es nuestro trabajo como Concejo Municipal, es a la administración a quien le toca ejecutar los proyectos que nosotros aprobamos, nosotros como Concejo no puedo yo agarrar de la pechera al Sr. Alcalde o a quien sea para que haga los trabajos, yo no puedo hacer eso, estamos, ok, sobre lo que nosotros aprobamos aquí nosotros simplemente aprobamos tener respeto para nuestros compañeros, eso fue lo único que nosotros queremos poder hacer practicar política de una manera decente, de una manera respetuosa donde podamos nosotros como políticos gestionar nuestras diferencias que tenemos con respecto a las posiciones que tenemos para poder alcanzar una meta ¿Cuál es la alcanzar la meta?, el mejoramiento del cantón de Garabito eso solo podemos hacer a traves de conversar, a traves de dialogo, a traves de negociar; y vamos entonces al punto sobre la querella, nosotros ninguno de nosotros creo yo que está aquí para querellar a nadie, no estamos aquí para ir a juicios, ni para tener problemas, ni para andar defendiéndolos en procesos judiciales, no estamos para eso, yo no me metí en política para tener problemas legales, ni me metí en política para andar siendo acusado ni amenazado por por la mafia tampoco, esa no es la esa no es mi intención de cuando uno hace una gestión política, una gestión política se hace ¿para qué?, para buscar una solución a un problema, el problema lo tiene el cantón de Garabito con la falta de desarrollo, nosotros como políticos buscamos esa reparación de ese problema y gestionar correctamente los recursos que tenemos para poder resolver el problema, no estamos buscando querellar a nadie, ni pasar toda nuestra vida en juicios pagando abogados, ni tener que ir a la Fiscalía a responder estupideces, tampoco, nosotros lo que queremos es trabajar, es lo único que se busca, trabajo y progreso, ¿verdad?, es lo que se necesita, entonces nosotros lo único que queremos bueno ya nos agarró tarde porque ya vamos casi para afuera, pero lo único que se buscaba era el respeto y lo que se tomó aquí la decisión fue simplemente mantener el respeto que se debe tener por las personas que ocupan las sillas, con algunas personas estamos de acuerdo, con otras no, pero el punto es que debemos por nuestra posición en la que estamos negociar nuestras posiciones para obtener resultados, eso no lo podemos hacer de ninguna manera insultando al compañero, no lo podemos hacer de ninguna manera acusando

Falsamente al compañero, ni diciéndole corrupto, o insultándole de ninguna manera, ¿por qué?, porque yo no puedo obtener un buen resultado de una persona que yo insulto, yo la insulto y después le pido un favor, la insulto y después le pido que me invite a las reuniones, la insulto y después digo que porque será que no me invitan a ninguna comisión, es que el asunto es sencillo, aquí lo que buscamos es progreso para el cantón, y eso lo hacemos ¿cómo?, negociando entre todos para que las cosas salgan, ¿Qué no queremos?, violencia, ¿Qué no queremos?, insultos, ¿Qué no queremos?, acusaciones falsas, ¿Qué queremos?, sí, aporte para trabajar, aporte para ayudar, aporte para colaborar, eso sí queremos, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros están de acuerdo con el Acta N° 194, celebrada el 15 de enero de este año.”. Sometida a votación dicha acta **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el del Reg. Propietario – Yohan Obando González, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez).

B) Acta de Sesión Extraordinaria N° 111, celebrada el 18 de enero de 2024, es **APROBADA SIN ENMIENDAS** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario -Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Mabel Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el del Reg. Propietario – Yohan Obando González, y el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. GABRIEL AGUILAR VARGAS – DIRECTOR DE DESPACHO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **PR-DP-0020-2024** de fecha 15 de enero de 2024, dirigido al Sr. Nogui Acosta Jaén – Ministro – Ministerio de Hacienda y con copia a este Órgano Colegiado, mediante

El cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo. En atención al oficio S.G.06-2024 de fecha 09 de enero del 2024, suscrito por la señora Xinia María Espinoza Morales, en su condición de secretaria del Concejo Municipal de Garabito, relativa al interés de que se giren recursos para el Organismo de Investigación Judicial, le solicito, por ser asunto de su competencia, brindar respuesta a la misiva. Se adjunta el documento mencionado.”

INFORMADOS.

B) LICDA. LAURA FERNÁNDEZ DÍAZ – DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio **00405-2024-DHR-(NA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 429004-2023-RI**, dirigido al Sr. Juan Carlos Moreira – Presidente Municipal, a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, y con copia a la Sra. Cinthia María Orozco Rodríguez, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN”

“La Defensoría de los Habitantes tramita la denuncia de la señora Cinthia María Orozco Rodríguez, portadora de la cédula de identidad No. 110670692, una solicitud de intervención que expone lo siguiente: La Municipalidad de Garabito da becas estudiantiles para jóvenes de colegio. EL 31 de enero 2023 presenta la solicitud a favor de su hijo Enoc Darío Pérez Orozco de 14 años quien cursa octavo grado en el Colegio Ricardo Castro Beer de Orotina, el Concejo Municipal de Garabito, mediante el acuerdo municipal respectivo, aprobó el beneficio para 200 estudiantes y, dentro de éstos, está incluido su hijo. De hecho, al día 02 de noviembre del 2023, en la página web de la Municipalidad, en el apartado de becados, continúa su hijo en la lista de beneficiarios. No obstante lo anterior, no se le ha pagado ni una sola mensualidad del beneficio y ella se apersonó a la Municipalidad, ya que en la página web se indicaba que debía apersonarse al Departamento de Tesorería a retirar el cheque pero para su sorpresa, le indican que en el listado que se les trasladó, no aparece su hijo y no hay ningún cheque a su nombre. Considera improcedente y violatorio de los derechos de su hijo el hecho de que lo hayan excluido como beneficiario cuando ya existe un acuerdo que le concede el beneficio. Tal situación es contraria con lo establecido en el Código Municipal ya que no ha existido el

Procedimiento de ley para modificar, revocar o dejar sin efecto lo acordado en su momento por el Concejo Municipal. Realizó consulta por medio escrito en distintas ocasiones al Concejo donde solicita se le dé información por escrito de las razones por las cuales no le hacen efectivo el beneficio a su hijo, sin embargo no le dan respuesta. Las gestiones fueron presentadas el día 31 de marzo, en el mes de julio y la última gestión la hizo el pasado 21 de septiembre del 2023 sin que se le informe nada. Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que la Municipalidad de Garabito resuelva la situación denunciada considerando que existe un acuerdo en firme y vigente, que le concedió el beneficio de beca a su hijo. Recientemente fue recibido el oficio número S.G.713-2023 del 7 de noviembre de 2023, con el cual se responde la solicitud de información de la Defensoría efectuada mediante oficio número 10725-2023-DHR- [NA]. No obstante, algunos puntos de vital importancia para la investigación no quedan lo suficientemente claros, razón por la cual se requiere que amplíe la información que inicialmente proporcionó. Concretamente, se le solicita que indique lo siguiente: - Si de conformidad con lo informado en el oficio en mención, en el cual se transcribió el Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 184, Artículo IV, inciso N, celebrada el 6 de noviembre de 2023, en la cual se acordó: “**ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, y con base en la misma **SUSPENDER COMO MEDIDA CAUTELAR LA ENTREGA DE LA BECA APROBADA AL HIJO DE LA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ, HASTA TANTO SE AVERIGÜE EL VERDADERO DOMICILIO DEL BECADO, Y LOS INGRESOS DE LA MADRE Y DEL PADRE.**”. Si se realizaron las averiguaciones indicadas, y luego de éstas, qué decisión se adoptó con respecto de la beca. Sírvase hacer llegar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes al recibo de esta comunicación. La persona profesional a cargo de esta intervención es la funcionaria Lisette Solís Herrera, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8608, o a través del correo electrónico lsolis@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional...” **INFORMADOS.**

C) MSC. HAZEL DÍAZ MELÉNDEZ – DIRECTORA DE GOBERNANZA PÚBLICA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio **00425-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI**, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, al Sr. Juan Carlos Moreira – Presidente Municipal, con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada, al Lic. José Martínez Meléndez – Coord. Legal Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME”

“La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Diego Ordoñez Quesada, portador de la cédula de identidad No. 113070537, una solicitud de intervención el día lunes 21 de agosto del 2023, mediante a cual expuso lo siguiente: Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y Juventud de Garabito, envió al Concejo Municipal de Garabito el oficio n° P-DE-735-2023-LDOQ, con fecha de 30 de mayo de 2023 en el cual solicita o propone la suscripción de un convenio específico de transferencia de 5 millones de colones a favor del Programa de Interés Público y Nacional La Casa del Ciclismo Aramaçao (PLCCA), Decreto Ejecutivo N° 43303- S-MD. En respuesta a dicha gestión se recibió el oficio n° S.G.355-2023 Del Concejo Municipal en el que se les indica que se decide TRASLADAR dicho oficio a la administración municipal representada por el señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar). Posteriormente, en fecha de 9 de junio de 2023, se recibe copia del oficio AMI-1261- 2023-TM dirigido al Departamento de Gestión Jurídica para que proceda con la elaboración de la propuesta del convenio solicitado, sin embargo, a la fecha no se ha realizado. Solicitó intervención de la Defensoría de los Habitantes ante la Municipalidad de Garabito con el fin de que se realice el convenio solicitado por el alcalde sin más dilación. Mediante oficio número 12127-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, notificado el día 12 de diciembre de 2023, se le previno que comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 20 de diciembre de 2023, sin que el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin distinciones para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda claridad establece: “1.- Los órganos públicos**

Están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones. 2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.” **De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe requerido.** Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente: “El Defensor de los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos legítimo impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad.” No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público". La persona profesional a cargo de esta intervención es la Sra. Gladys Jiménez Arias, con quien se puede comunicar...”.

TRASLADO DEL OFICIO 00425-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI, DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio **N°00425-2024-DHR-(GA) REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 423987-2023-RI**, de fecha 16 de enero de 2024, suscrito por la **DIRECTORA DE GOBERNANZA PÚBLICA – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES –MSC. HAZEL DÍAZ MELÉNDEZ –**, para que en su condición de Alcalde se encargue de emitir la respuesta requerida. **ACUERDO APROBADO con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo)–el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo –, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y un voto en contra** (el del Reg. Propietario –Yohan Obando González), quien manifiesta que al igual que la semana pasada, aquí lo que tenemos es un incumplimiento de deberes **–SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

D) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-0036-2024** de fecha 17 de enero de 2024, dirigido a las Municipalidades del País, Concejos Municipales de Distrito, Presidencia Ejecutiva y Patronato Nacional de la Infancia, mediante el cual transcribe el **Acuerdo No.2430-2024**, tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno en su Sesión Ordinaria No.299-2024, Artículo VIII, Inciso 1°, celebrada 16 de enero del 2024, mediante el cual se aprueba **MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MELANIA OBANDO SOLANO, APOYADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL**

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO – LLAMADO A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS DEFICIENCIAS Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS Y SOSTENIBLES QUE FORTALEZCAN LA LABOR DEL PANI.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**
.....

DEFINITIVA: BRINDAR voto de apoyo al **Acuerdo No.2430-2024**, tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno en su Sesión Ordinaria No.299-2024, Artículo VIII, Inciso 1°, celebrada 16 de enero del 2024, mediante el cual se aprueba **MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MELANIA OBANDO SOLANO, APOYADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL**, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente: **“MOCIONO PARA QUE:** Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez costarricense. Se envíe copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia...”

E) SRA. KATHERINE MARBETH CAMPOS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.

Remite oficio **SCMH-022-2024** de fecha 19 de enero de 2024, dirigido a los Sres. Dr. Rodrigo Chaves Robles Presidente República de Costa Rica, MSc. Nogui Acosta Jaén Ministro Ministerio de Hacienda, Lic. Mario Zamora Cordero Ministro Ministerio de Seguridad Pública, MSc. Gerald Campos Valverde Ministro Ministerio de Justicia y Paz, Concejos Municipales del país y Diputados de la República Asamblea Legislativa, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 194-2024, celebrada el día 15 de enero del 2024; voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela en el artículo N.º 5, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 51-2023 del 19 de diciembre del 2023, notificado en el oficio **MA-SCM-3267-2023** de fecha 21 de diciembre de 2023, **“PARA QUE SE DESISTA DE LA IDEA DE REBAJARLE O DE NO GIRARLE AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL LOS 2 MIL MILLONES DE COLONES, APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”**. **INFORMADOS**, toda vez que el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N.º.193, Artículo III, Inciso E), celebrada el 08 de enero del 2024 (notificado en el oficio **S.G. 06- 2024**.), brindó voto de apoyo a dicho acuerdo.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. EDGARDO DE JESUS MARTINEZ DE LA CRUZ – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ACCESS SPORTS CR S.R.L.

Remite nota sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42173), dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual indica lo siguiente: “En nombre de la Organización **ACCESS SPORTS CR**, debidamente registrada con **Cédula Jurídica #3-102-877489**, quienes nos enfocamos al desarrollo, coordinación, planeamiento y comercialización de eventos deportivos tanto a nivel local como internacional, **deseamos solicitar de la manera más respetuosa el permiso respectivo para realizar nuestro evento de atletismo llamado JACÓ SUNSET RUN 2024** el cual deseamos realizar en Jacó centro. A continuación detallamos la información del evento: Nombre de la actividad: **JACÓ SUNSET RUN 2024**. Lugar del evento: **Puntarenas, Garabito, Jacó centro**. Organiza: **ACCESS SPORTS CR**. Fecha de la actividad: **24 de Febrero 2024**. Distancia del Recorrido: **11K**. La carrera **JACÓ SUNSET RUN** reunirá a unos 2.000 participantes aproximadamente, con el objetivo de promover la práctica del Deporte y Turismo Deportivo de manera saludable, en una de las zonas Turísticas de gran relevancia para el país por su cercanía con el GAM y radiales como lo es Jacó, el cual será el punto de concentración, La Salida será Frente a Avis Rent a Car o Surfing Factory en calle Pastor Diaz y la Meta será en la playa frente a Hotel Selina Jacó. Deseamos hacer de su conocimiento, que ya hemos efectuado las reuniones respectivas con las Jefaturas de las siguientes áreas de la Municipalidad de Garabito, quienes nos dieron sus muestras de interés para apoyar el evento: Señora Lilibeth Montoya, Sistema Infraestructura y Obra Pública. Señora Jessica Zeledón, Departamento de Comunicación. Señor Anyelo Hernández, Policía Municipal. Johan Rodríguez, Gestión Ambiental. A continuación, adjunto el AVAL por parte del SIOP (Servicios de Infraestructura y Obra Pública) respecto al uso de las vías públicas para el recorrido de nuestra carrera. Agradeciéndole desde ya su amable atención a la presente, quedo a la entera disposición y atento a sus sugerencias.”

.....

AUTORIZACIÓN DE USO PARCIAL DE VÍAS CANTONALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ATLETISMO LLAMADO JACÓ SUNSET RUN 2024, ORGANIZADO POR LA EMPRESA ACCESS SPORTS CR S.R.L.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes el criterio técnico del ingeniero Fabián Cerdas Quesada emitido en el oficio **SIOP-2023-796**, y con base en dicho criterio **autorizar el Uso Parcial de Vías Cantonales para la realización del evento de atletismo llamado JACÓ SUNSET RUN 2024, en Garabito, Jacó centro, el 24 de febrero 2024, con un recorrido de 11K, saliendo** frente a Avis Rent a Car o Surfing Factory en calle Pastor Díaz, hasta llegar a la meta que será en la playa frente a Hotel Selina Jacó, según lo indicado por la empresa **ACCESS SPORTS CR S.R.L.**, en su nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 42173), dirigido a este Órgano Colegiado.

B) LIC. GABRIEL GONZÁLEZ CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y

EVALUATIVA – C.G.R. Remite oficio **0284** de fecha 16 de enero de 2024, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo y con copia al Sr. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno, al Sr. Derick Jesús Hu rtado Molina – Asistente Técnico – Auditoría Interna, y al Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Solicitud de información sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021. Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Garabito en la sesión siguiente que celebre ese órgano colegiado posterior a su recepción, me refiero al informe de fiscalización emitido por la Contraloría General N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021, sobre la gestión de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, en el cual se le giró a ese Concejo Municipal la disposición 4.8 que solicita lo siguiente: **“AL CONCEJO MUNICIPAL / 4.8** En función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, de que son atribuciones del Concejo, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación, organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los

Egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia del Alcalde, se gira la siguiente disposición a ese órgano colegiado. Emitir, conforme con sus competencias y según la propuesta enviada por el Auditor Interno, un acuerdo específico en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (Ver párrafos del 2.19 al 2.25). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar **en el plazo de dos meses** posterior al recibo de la propuesta del Reglamento por parte del Auditor Interno, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha propuesta.”. (El resaltado no pertenece al original)

Sobre el particular, se recibió en la Contraloría General copia del oficio N.º PEFS-AIMG-215-2023 del 28 de setiembre de 2023, mediante el cual el Auditor Interno de esa institución, le remitió a ese Concejo Municipal, la nueva propuesta ajustada del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Garabito, con la indicación de que incluye las modificaciones requeridas por ese órgano colegiado, para su respectiva revisión y resolución. 1 Al respecto, el pasado 1º de noviembre de 2023, la Contraloría General le remitió a ese Concejo Municipal el oficio N.º 15494 (DFOE-SEM-2006), mediante el cual le comunicó que la fecha máxima para remitir el acuerdo en relación con dicha propuesta ajustada, era el 28 de noviembre de 2023, sin embargo, a la fecha de esta comunicación no se ha recibido en la Contraloría General lo resuelto por ese órgano colegiado en relación con el citado ROFAI. En virtud de lo descrito, y dado que ya fenecieron los dos meses otorgados a ese Concejo Municipal en la disposición 4.8 transcrita previamente, se le solicita remitir dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la sesión que celebre ese órgano colegiado en la que se conozca esta comunicación, la copia del acuerdo que contenga lo resuelto por el Concejo Municipal de Garabito, en cuanto a la citada propuesta ajustada del ROFAI, enviada por el Auditor Interno de esa Municipalidad.”.....

Al respecto se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -

“Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”.....

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, eh, ¿A qué se debe que siempre hay retrasos en toda la información que solicitan eh Licenciado?, al menos está información que le pidieron a Auditoría se le vencieron los dos meses y eso fue el veintiocho de noviembre a la fecha no han entregado la información, les dan diez días, ¿Será que vamos a quedar bien?, también van a seguir en este jueguito de estar dilatando la información que pide la Contraloría, eh realmente los entiendo que ustedes se molesten porque yo pues a veces hablo con un poquito más de carácter, pero es que da rabia que la administración total de esta municipalidad sea un desastre y aquí está la prueba osea es que no ni siquiera es que estoy hablando con mis palabras, estoy traduciendo lo que aquí manda la Contraloría, la Procuraduría, la Defensoría de los Habitantes, reclamos y reclamos, y reclamos y reclamos, a nadie le queda bien y eso que se dejaron de hablar recursos de amparo que se ganaron, los vecinos que todavía no se les ha cumplido ni uno, ni uno, ¿verdad?, entonces eh diay cuando hablamos simplemente por hablar, ¿verdad?, pero seguidamente vienen documentos para desvestir, ¿verdad?, que que aquí no hay orden, que aquí solo más bien se están tratando de esconder cosas y y de desvirtuarlas es cuando yo me pregunto, ¿Cuál es el rumbo que quieren llevar esta municipalidad en los últimos tres meses que faltan?, ahora tenemos diez días para entregar esta información, será que la lo logremos entregar; ¿Cómo procedemos Licenciado?.”.....

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros, Doña Xinia me acaba de refrescar bien la mente, ya eso está aprobado en comisión, no lo hemos traído al Concejo, ha sido el problema. Entonces tenemos que sacar el acta que creo que ya estaba incluso, sí se quedó pendiente, el acta sí ya estaba lista y todo, hay que votarla, aquí está completo. Ya aquí está entonces si tal vez si hacemos uno el orden del día, sería alterar el orden del día para someterlo a votación el día de hoy, si están ustedes de acuerdo compañeros. Aquí está con la, con el acta de comisión y ya con el visto bueno de parte de nosotros, sí, ustedes me indican si ALTERAMOS EL ORDEN DEL DÍA compañeros si están de acuerdo.” - (Levantando la mano en señal de que están de acuerdo en alterar el orden del día cuatro regidores propietarios; Roció Delgado, Estrella Mora, Ernesto Alfaro y Juan Carlos Moreira).

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Muchas gracias Sr. Presidente; eh bueno nuevamente como la anterior vez estoy en desacuerdo con esa acta que se aprobó en la comisión aprobando ese reglamento del Auditor donde él fue el que lo hizo, se mandó donde él nuevamente y él fue el que lo corrigió no fuimos nosotros, eh vienen cosas ahí que él se está nombrando casi como como un rey absoluto, y en eso no voy a estar de acuerdo nunca, eh están dando diez hábiles a partir de hoy para poder verlo nuevamente si quiero y lo pueden traer de hoy en ocho, y yo nuevamente voy a hablar para traer los puntos que en que no estoy de acuerdo en ese reglamento que él hizo y nosotros simplemente votamos, bueno ustedes perdón votaron, lo corrigió entre comillas y ya se votó y se aprobó por ustedes, pero yo no estoy de acuerdo en dar ese montón de tributos que él se autonombró ahí en ese reglamento, por eso no estoy de acuerdo en votar ahorita ni tampoco de hoy en ocho.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces, lo dejamos para verlo el lunes o en estos días. – Licenciado tiene la palabra.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias; sí, para hacerle una aclaración hay doble uno, nosotros revisamos el el el reglamento dos veces, la primera vez cuando lo envió y lo volvimos a enviar y la segunda vez cuando vino aquí otra vez, lo volvimos a revisar, también además, la, la, la, eh la regidora Estrella no lo aprobó tampoco en esta segunda vez que estaba, si hicimos una segunda revisión, entonces diay ahí si mi sugerencia de mi parte, yo sí lo revisé las dos veces lo revisé, vi los cambios que se hicieron quedé satisfecho con los cambios que se hicieron y si entonces para poder hacer eso, diay sugiero que eh diay el señor regidor Obando nos diga cuales son los puntos que no está de acuerdo para poder cambiarlo, ¿verdad?, en ese asunto y para avanzar con ese proceso, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Nos damos por INFORMADOS. – Don Danilo.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias, no, lo que dice el compañero Ernesto, se hubieran reunido talvez con Yohan y que estos días vean los puntos que tienen que ver que el compañero Yohan dice, si hay que corregirlo se pueden corregir y para el

Lunes ya hubiera venido, si es que tienen que corregirlo, pero diay no sabemos, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Seguimos.”

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. José David Corrales Jiménez – Alcalde en Ejercicio, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-102-2024-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-102-2024-TM** de fecha 19 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que solicité vacaciones para el día 22 de enero del año en curso y en razón de que la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena se encuentra de vacaciones desde el día 11 de enero al 06 de febrero del 2024, es que el señor David Corrales Jiménez fungirá el día 22 de enero como Alcalde en ejercicio. Se adjuntan las boletas de vacaciones del suscrito y de la señora Olendia Irías Mena para lo que corresponda. Sin más por el momento, se despide atentamente,” **INFORMADOS.**

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #038 A NOMBRE DE GABRIELA MADRIGAL CORELLA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-003-2024**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-014-2024**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 38, CATEGORÍA D2**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO "MAS X MENOS JACO" CATEGORÍA D2**, comercio

Ubicado en Jaco, 200 metros al norte de la Cruz Roja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.....

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTOS EN PLAYA HERRADURA, FRENTE AL HOTEL MARRIOTT RESORT LOS SUEÑOS.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-017-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a María Florencia Arenaza, Gerente General Los Sueños Marriott, para llevar a cabo frente al Hotel Marriott Resort Los Sueños, las siguientes actividades en el mes de **FEBRERO de 2024**, que incluye el montaje de sillas y mesas que serán retiradas una vez finalizadas cada una de las actividades:

sábado, 03 Day Use Sondel 7:00 AM 6:00 PM Day Use Arena Blanca
martes, 06 Chapter Managers Workshop 10:30 PM 3:30 PM Almuerzo Jardín Zoe
miércoles, 07 Chapter Managers Workshop 7:00 PM 6:00 PM Day Use Arena Blanca
miércoles, 07 Chapter Managers Workshop 10:30 PM 3:30 PM Almuerzo Jardín Marina
jueves, 08 Chapter Managers Workshop 10:30 PM 3:30 PM Almuerzo Jardín Zoe
viernes, 09 Platinum Plus and Launch Club 4:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
martes, 13 Platinum Plus and Launch Club 4:00 PM 10:00 PM Cena Jardín Marina
viernes, 16 Zell /Mejza Welcome Party 8:00 AM 10:00 PM Recepción Arena Blanca

viernes, 16 Zell /Mejza Welcome Party 8:00 AM 10:00 PM Recepción Jardín Zoe
sábado, 17 Caolinn & Adam Wedding 4:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
sábado, 17 Caolinn & Adam Wedding 4:00 PM 10:00 PM Cena Jardín Zoe
sábado, 17 Caolinn & Adam Wedding 4:00 PM 10:00 PM Cena Jardín Marina
domingo, 18 BODA IGOR YURENKOV 8:00 AM 10:00 PM Recepción Arena Blanca
domingo, 18 BODA IGOR YURENKOV 8:00 AM 10:00 PM Recepción Jardín Zoe
lunes, 19 Cottage Dream Vacations 4:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
sábado, 24 Elana and Anthony Wedding 8:00 AM 10:00 PM Recepción Jardín Zoe
sábado, 24 Elana and Anthony Wedding 8:00 AM 10:00 PM Recepción Arena Blanca
domingo, 25 PVCPA Annual Meeting 4:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
martes, 27 Jogo grupo Enero 27 4:00 PM 10:00 PM Cena Arena Blanca
miércoles, 28 PVCPA Annual Meeting 4:00 PM 10:00 PM Cena Jardín Marina.

No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa. La organización del evento se encargará de la recolección de los desechos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “1ERA FECHA DEL CIRCUITO AGUAS ABIERTAS COSTA RICA 2024” EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2024-018-JACH**, de las once horas y treinta minutos del dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –

Este Concejo Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, solicitado mediante número de tramite 42224, a José Pablo Sánchez Fallas, codirector de Producciones Sin Limites S.A.D, cédula Jurídica 3-101-687599, para llevar a cabo: “**1era fecha del CIRCUITO AGUAS ABIERTAS COSTA RICA 2024**”, en fecha: **domingo 03 de marzo de 2024**, con un horario a partir de las 7:00a.m y finalizara aproximadamente a las 11:00a.m en el sector sur de la playa, se espera un aproximado de 450 competidores. La organización se encargará del manejo de los residuos de basura...”. **Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.**

2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) OFICIO AMI-091-2024-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2024-025, REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN VIAL CANTONAL.

Presenta el oficio **AMI-091-2024-TM** de fecha 18 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio **SIOP-2024-025**, mediante el cual remite la presentación de Reglamento sobre la Gestión Vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y Servicios de Infraestructura de Obra Pública de Garabito, de lo anterior para lo que corresponda.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-091-2024-TM** de fecha 18 de enero de 2024 **original** relacionado a “Reglamento sobre la Gestión Vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y Servicios de Infraestructura de Obra Pública de Garabito”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal

Del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) OFICIO AMI-084-2024-TM, RESPUESTA AL ACUERDO S.G-019-2024, SOBRE ADI GUACALILLO.

Presenta el oficio **AMI-084-2024-TM** de fecha 18 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. En respuesta al S.G-019-2024, me permito enviar copia del expediente del Peñón de Guacalillo que consta de **339 folios** debidamente foliado, en donde se puede constatar que se ha dado tramite y respuesta a las solicitudes requeridas por dicha asociación. En lo referente a la respuesta de la Procuraduría se le ha dado contestación en dos ocasiones lo pueden apreciar en los folios **318, 327 y 339** comprobante de envió de la información requerida por la ADI Guacalillo Bajamar en el expediente.”

REMISIÓN DE COPIAS DE RESPUESTAS DADAS POR LA PROCURADURÍA, CON RELACIÓN AL PEÑÓN DE GUACALILLO.

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta:

“Yo revisé el expediente y básicamente lo que ha pedido la ADI de Guacalillo es ellos hablan de una nota que responde la Procuraduría General de la República el 16 de octubre del 2023 oficio DAA –OFI-407-2023 donde básicamente la respuesta que da la Procuraduría es que tienen entendido que la Municipalidad ya tiene un proceso judicial y que analicen bien sus pretensiones, lo está diciendo la Procuraduría que ellos van a llevarlo y se encuentra en el folios 209 y 210 no puedo dar fe, ahí se nota que a un correo fue enviado yo desconozco si ese es el correo de la ADI, pero el folio 209, 210 está la respuesta de la Procuraduría que ellos está buscando, por lo menos para consejo que al Concejo Municipal le han estado solicitando ese oficio porque ellos manifiestan que la administración no se los ha dado, yo sí recomendaría que de parte del Concejo se envíe el oficio que consta en el 209 y 210 y darlo por cumplido por parte del Concejo Municipal “.

Sometida a votación la recomendación del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –**ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

G) OFICIO AMI-106-2024-DCJ, REMISIÓN DE PROPUESTA DE BORRADOR DE LA CONVENCION COLECTIVA.

Presenta el oficio **AMI-106-2024-DCJ** de fecha 22 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. David Corrales Jiménez – Alcalde en Ejercicio, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia de la propuesta de borrador de la Convención Colectiva de Trabajo, presentado por el sindicato de SITRAMUGA, lo anterior para lo que corresponda.” - Adjuntan II Convención Colectiva de Trabajo constante de 48 folios.

TRASLADO DEL OFICIO AMI-106-2024-DCJ “REMISIÓN DE PROPUESTA DE BORRADOR DE LA CONVENCION COLECTIVA”.

Al respecto, por disposición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio **AMI-106-2024-DCJ**, suscrito por el señor David Corrales Jiménez, en su condición de Alcalde en Ejercicio, junto con la “**PROPUESTA DE BORRADOR DE LA CONVENCION COLECTIVA**”, presentada por el sindicato de SITRAMUGA. Al mismo tiempo, el señor Presidente solicita al señor David Corrales coordinar con SITRAMUGA, para que hagan llegar al correo de cada uno de los Regidores (as) el borrador de dicha propuesta de convención colectiva, y en formato digital.

H) OFICIO AMI-107-2024-DCJ, REMISIÓN DE OFICIO DV-033-2024-DCJ, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Presenta el oficio **AMI-107-2024-DCJ** de fecha 22 de enero de 2024, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. David Corrales Jiménez – Alcalde en Ejercicio, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite copia del oficio DV-003-2024-KU, suscrito por el señor Kendall Ugalde Solera mediante el cual solicita respuesta a las resoluciones de Servicios Técnicos RES-016-2023-KU, RES-017-2023-KU, RES-026-KU2023. Lo anterior para lo que corresponda.” Al respecto el Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo – manifiesta: “Lo tiene el licenciado”.....
El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “Está para la siguiente

Semana”

El Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo – manifiesta: “Queda pendiente para la siguiente semana”.....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

NUEVO NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

El señor Presidente Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano **NOMBRA** nuevamente al **REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE** como Integrante y Presidente de la **COMISIÓN ESPECIAL encargada de determinar la viabilidad de declaratorias de calles públicas en el sector de Cristo Rey y la Virgen de Herradura, en sustitución** del Regidor Francisco González Madrigal (nombrado en Sesión Ordinaria N°.190, Artículo IV, inciso A), celebrada el 18 de diciembre, 2023, notificado en el oficio **S.G. 801 2023**, de fecha 19 de diciembre, 2023.).

Por tanto, dicha comisión queda integrada de la siguiente manera:

Reg. Ernesto Alfaro Conde – Presidente.

Reg. Danilo Solís Martínez.

Reg. Kathya Desanti Castellón.

Reg. Mabel Roció Delgado Jiménez.

Síndico. Jesús Solórzano Vargas.

Asesores:

Roy Castellón Sossa – Funcionario Municipal.

Fabián Cerdas Quesada – Funcionario Municipal.

Jovanny Muñoz Ramírez – Vecino de la comunidad

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS;
EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....